



Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial
Despacho Viceministerio de Agua y Saneamiento
República de Colombia

Presidencia
Despacho

Bogotá, D.C., **09 AGO 2011**

5100 - 2 - 75099

Doctor
ANDRÉS GONZÁLEZ DÍAZ
Gobernador
Departamento de Cundinamarca
Calle 26 No 51-53 Torre Suroccidental –Piso 9.
Bogotá D.C.

Asunto: Concepto Favorable Proyecto: "Construcción del muro de contención conformado por bolsacreto en el Rio Frio, sector Puente Tiquiza municipio de Chía"
Radicados No. 4120-E1-75099, 4120-E1-88208

Apreciado doctor González:

Como es de su conocimiento, en sesión 24 del 6 de febrero de 2011, la Junta Directiva del Fondo Nacional de Calamidades – FNC, autorizó la transferencia de los recursos solicitados por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial - MAVDT para asegurar la rehabilitación de los sistemas de agua potable y saneamiento básico, en los municipios afectados por el fenómeno de la Niña y realizar acciones necesarias para mitigar los riesgos en zonas vulnerables.

Resultado de lo anterior, el 25 de marzo de 2011 el departamento celebró con este Ministerio el Convenio de Uso de Recursos No. 10 (Departamento No.03), con el fin de establecer los términos y condiciones para la ejecución de los recursos que le sean asignados, previo la viabilización de los proyectos mediante el mecanismo de ventanilla única.

En virtud de lo anterior y de conformidad con la información suministrada por la Dirección de Inversiones Estratégicas, el Gestor del PDA, el 16 de junio de 2011 radicó el proyecto "Construcción del muro de contención conformado por bolsacreto en el Rio Frio, sector Puente Tiquiza municipio de Chía" para el cual se solicitaron recursos a través del Fondo Nacional de Calamidades - FNC por valor de \$726.375.332.

Como resultado de la evaluación efectuada a la luz de los requisitos establecidos en la Resolución 0533 de 2011, la Dirección encontró que no cumplía con algunos requisitos, por lo cual el 24 de junio de 2011 mediante correo electrónico, fueron solicitados los ajustes respectivos. No obstante, este proyecto no estaba reportado en el listado que se identificó a través del Gestor del Departamento.

Por lo anterior y teniendo en cuenta las necesidades del departamento y la distribución realizada por usted, este Ministerio solicitó ante el FNC por medio de comunicación 5000-E2-66836 de fecha 31 de mayo de 2011, modificación de las necesidades y prioridades de inversión en Cundinamarca, para lo cual el Fondo mediante acta N° 26 del 9 de junio de 2011 y comunicación 4120-E1-81972 de 1 de julio 2011, aprobó el nuevo listado

Calle 37 No. 8 – 40 Bogotá, D. C.
PBX: 332 34 34 • 332 34 00 • Extensión: 2484-2311
Directo: 3323635
Telefax: 3323455
www.minambiente.gov.co





Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial

Despacho Viceministerio de Agua y Saneamiento
República de Colombia

Prosperidad
Dignidad

de proyectos, así asegurar la rehabilitación de los sistemas de agua potable y saneamiento básico afectados por la ola invernal de su departamento, dentro de las cuales se incluyó el proyecto antes mencionado, permitiendo continuar con el trámite de evaluación y viabilización de éste proyecto.

En respuesta la solicitud de ajustes, el 14 de julio de 2011, Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P., remitió la totalidad de la información requerida, lo cual permitió continuar con la evaluación del proyecto y, por consiguiente, el día 19 de julio de 2011 se emitió el concepto favorable por valor definitivo de \$ 770.154.799,67 con las siguientes características:

ALCANCE:

La construcción del muro de contención conformado por bolsacreto en el Rio Frio, sector Puente Tiquiza municipio de Chía contempla las siguientes actividades:

- Muro de contención en bolsacreto
- Suministro e instalación de 746 bolsacretos de 1 M3 de capacidad bajo agua,
- Suministro e instalación de 795 bolsacretos de 1 M3 de capacidad,
- Suministro e instalación de 520 metros cuadrados de geomembrana ADPE 60 mils,
- Suministro e instalación de 1680 metros cuadrados de geotextil 1600 ss, no tejido .

Incluye actividades de topografía, excavación manual y mecánica, gravilla de renivelación, recebo y señalización.

PLAN FINANCIERO:

La fuente de financiación proviene de recursos del Fondo Nacional de Calamidades asignado al Departamento a través del MAVDT, por la suma \$ 770.154.799,67.

El proyecto se ejecutará a través del departamento de Cundinamarca. A continuación se presenta el plan financiero del proyecto:

USOS/ FUENTES	FONDO NACIONAL DE CALAMIDADES	TOTAL
OBRA CIVIL Y SUMINISTROS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL MURO DE CONTENCIÓN CONFORMADO POR BOLSACRETO EN EL RIO FRIO, SECTOR PUENTE TÍQUIZA MUNICIPIO DE CHÍA	705.375.424,00	705.375.424,00
INTERVENTORIA 7%	49.376.279,68	49.376.279,68
SEGUIMIENTO MAVDT 2%	15.403.095,99	15.403.095,99
TOTAL	770.154.799,67	770.154.799,67
% DE PARTICIPACIÓN	100%	100%

Calle 37 No. 8 – 40 Bogotá, D. C.
PBX: 332 34 34 • 332 34 00 • Extensión: 2484-2311
Directo: 3323635
Telefax: 3323455
www.minambiente.gov.co





Es importante precisarle, que el seguimiento del proyecto correspondiente al 2% del valor asignado, lo realizará este Ministerio, con cargo a los recursos aprobados por el Fondo Nacional de Calamidades, los cuales se descontarán del cupo existente para el Departamento.

El concepto favorable se emite con base en la documentación presentada por Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P., en su calidad de Gestor del PDA, la cual se supone veraz, y quien deberá responder ante los organismos de control del Estado por cualquier inexactitud o falsedad en la información que pueda ocasionar un detrimento patrimonial de los recursos del Estado o un perjuicio a la comunidad.

En ningún caso el Ministerio de Ambiente Vivienda y Desarrollo Territorial se hace responsable por la calidad de los documentos presentados para emitir el concepto técnico favorable y que sean utilizados para la construcción de las obras.

Asimismo, le aclaramos que el presente concepto favorable, no lo exonera del cumplimiento de los demás requisitos legales que correspondan para la ejecución del proyecto, de acuerdo a la naturaleza del mismo, a saber obtención de permisos, licencias, autorizaciones, concesiones ambientales, entre otros.

Finalmente, le informamos que para la ejecución de los recursos, se deberá cumplir con lo establecido en el Convenio No. 10 de 2011 (Departamento No.03), y demás instrucciones que imparta la FIDUPREVISORA S.A.

Cualquier información adicional con gusto le atenderemos, para lo cual puede comunicarse con la Dirección de Inversiones Estratégicas, al teléfono 332 3434, para que se le preste la asistencia que considere necesaria.

Cordialmente,

CLAUDIA PATRICIA MORA PINEDA
Viceministra de Agua y Saneamiento

Anexo: Ficha de Evaluación (folios)

Copia: Dr. Félix Eduardo Guerrero – Gerente Empresas Públicas de Cundinamarca–Calle 26 No 51-53 Torre Suroccidental–Piso 6
Dra. Jorge Orlando Gaitán Mahecha - Alcalde Municipal de Chía

Proyectó: Martha Gutiérrez – Consultor DIE – VAS *MA*
Revisó: Miguel Ángel Castro – Coordinador Grupo de Evaluación
Aprobó: Edgar Pulecio – Director Inversiones Estratégicas *Edgar Pulecio*
Ubicación Archivo: C:\Users\mgutierrez\Documents\Cundinamarca\Emergencias
Fecha: 21/07/2011

2-50